

4.3.5 Ordenanza de valla

En este punto se estará a lo dispuesto por el Plan General.

4.3.6 Tratamiento de las zonas libres de edificación

No se permite aplicar ningún aprovechamiento en el terreno no ocupado por la edificación, salvo zonas verdes con jardinería o arbolado, el de aparcamiento no cubierto o de zonas de esparcimiento para los usos previstos en la edificación.

En caso de disponerse de plazas de aparcamiento en superficie, se tratarán con elementos arquitectónicos y vegetales que produzcan sombra y suavicen su integración con el entorno.

En todo lo no previsto en este Plan Especial se estará a lo dispuesto en el Plan General.

4.4 Condiciones de urbanización

Las condiciones de urbanización se atenderán a las condiciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla, para cada uso. El viario, estará formado por calzada de 6 metros, carriles de doble sentido, y acerado de 1.5 metros de anchura en ambos lados.

4.5 Condiciones particulares de usos.

4.5.1 El uso principal será el uso pormenorizado de Servicios Terciarios, en todas sus categorías, de acuerdo a lo especificado en el Título VI, Capítulo V, de las presentes normas.

4.5.2 Además del uso pormenorizado principal se admiten como compatibles los siguientes usos pormenorizados:

- a. Vivienda: se admite el uso de vivienda, sujeto a las siguientes condiciones:
 - Estar adscrita al edificio de servicios terciarios, no pudiendo constituir una unidad registral independiente, y estar justificada su instalación a criterio de la Administración.
 - La proporción máxima será de una vivienda por cada cinco mil (5.000) metros cuadrados edificables, y con un límite de ciento cincuenta metros cuadrados de superficie construida por vivienda (150)
- b. Del uso pormenorizado Industrial y Almacenamiento:
 - Talleres de mantenimiento del automóvil, en las condiciones establecidas en el artículo 6.4.9, apartado 2 de las presentes normas.
 - Taller doméstico. En edificios de uso no exclusivo solo se permiten en planta baja y primera.
- c. Del uso pormenorizado servicios avanzados. Todas sus categorías y en las condiciones establecidas en el artículo 6.4.11.
- d. Equipamientos y servicios públicos. Todas las clases y tipos.
- e. Espacios Libres, viario y Transporte e Infraestructuras Básicas.
- f. Instalaciones de telecomunicaciones de emisión o recepción de señales (Telepuerto), con todas las infraestructuras y equipos que lleva aparejada dicha actividad, de conformidad con la legislación aplicable al respecto.

Estas ordenanzas específicas se entienden sin perjuicio de las edificaciones actualmente existentes, consolidadas urbanísticamente en virtud del anterior planeamiento y de la preceptivas licencias concedidas en su día”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla a 16 de mayo de 2008.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

7W-8074

AZNALCÓLLAR

Doña Salud Santana Dabrio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa

Hace saber: Que la Alcaldía mediante Decreto núm. 26, de fecha 25 de marzo de 2008, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del solar núm. 7, seto en calle Nuestra Señora de Consolación de Aznalcóllar, promovido por Papeleo Construcciones, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de veinte días, mediante su publicación en el BOP y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

En Aznalcóllar a 25 de marzo del 2008.—La Alcaldesa, Salud Santana Dabrio.

253W-4444

BORMUJOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes de abandono que se indican, instruidos por esta Alcaldía, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan en el anexo, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de Policía Local de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar documentación, se entenderá el vehículo abandonado, procediéndose a su enajenación por los trámites pertinentes.

Bormujos a 19 de mayo de 2008.—El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

Anexo

Expediente: 0711181635.
Titular: María José Montañó Durán.
D.N.I.: 28394543.
Localidad: Sevilla.
Matrícula: 1462BKV.

Expediente: 0705141415.
Titular: David González Tejera.
D.N.I.: 28759052.
Localidad: Sevilla.
Matrícula: SE4029CD.

8W-7367

LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Don Virgilio Rivera Rodríguez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 30-04-2008, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de los terrenos situados en calle Utrera, para establecer entre otras instalaciones, la Jefatura de la Policía Local, lo que se somete a información pública por período de un mes, conforme al art. 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el art. 39 de la LOUA.

En Las Cabezas de San Juan a 19 de mayo de 2008.—El Secretario General, Virgilio Rivera Rodríguez.

253W-7276

Código Seguro De Verificación:	WmDcZXSQrakx5MtQcj/n7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	06/11/2015 09:23:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WmDcZXSQrakx5MtQcj/n7g==		



LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Don Virgilio Rivera Rodríguez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 30-04-2008, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de los terrenos situados en calle Fernanda y Bernarda, para la construcción de 17 viviendas de protección oficial, lo que se somete a información pública por período de un mes, conforme al art. 140 del Reglamento del Planeamiento, en relación con el art. 39 de la LOUA.

En Las Cabezas de San Juan a 19 de mayo de 2008.—El Secretario General, Virgilio Rivera Rodríguez.

253W-7275

CAMAS

Don Juan Ignacio Pazos Aparicio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2008, ha sido aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación, por procedimiento abierto y mediante concurso, de la concesión demanial a una persona física o jurídica para uso privativo de los terrenos del recinto ferial destinados a la instalación de las atracciones de la feria de la ciudad de Camas durante el periodo 2008.

El mismo se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción en este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones en contra de este pliego.

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Camas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.
 - c) Expediente: 108/2008.
2. *Objeto del contrato:*

La concesión demanial a una persona física o jurídica para uso privativo de los terrenos del recinto ferial destinados a la instalación de las atracciones de la feria de la ciudad de Camas durante el periodo 2008. Se adjunta a este pliego plano de los terrenos objeto de este contrato.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. *Presupuesto mínimo de licitación:*

El precio mínimo a ofertar para adjudicación del contrato queda fijado en 6.000,00 euros.
5. *Garantías:*

Provisional: 2% del tipo de licitación.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. *Obtención de documentación e información:*
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Camas.
 - b) Domicilio: Plaza Nuestra Señora de los Dolores, s/n. Ayuntamiento de Camas.
 - c) Teléfono: 95-598.02.64/95-598.03.52.
 - d) Fax: 95-439.61.45
7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de entrega: 26 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, y en particular los siguientes:

1.º Memoria justificativa de la experiencia en montaje de atracciones de feria.

2.º Número y relación de atracciones de feria a instalar.

3.º Otros documentos que se consideren convenientes y puedan servir de base para la adjudicación.

c) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento de Camas, plaza Nuestra Señora de los Dolores, s/n de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

8. *Apertura de ofertas:*

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Nuestra Señora de los Dolores, s/n. Ayuntamiento de Camas.

c) Localidad: 41900-Camas.

d) Fecha y hora: A las 12.00 del primer día hábil, (excluidos los sábados) al siguiente una vez que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

9. *Gastos de anuncios:*

Serán por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Camas a 21 de abril de 2008.—El Alcalde, Juan Ignacio Pazos Aparicio.

253W-5448

CAÑADA ROSAL

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2008, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución UE-1 de las NNSS de Planeamiento Municipal, promovido por Unión Temporal de Empresas Gestiones Alamillos, S.L., Construcciones Pérez Limones.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en la LOUA, pudiéndose presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cañada Rosal a 15 de mayo de 2008.—El Alcalde, José Losada Fernández.

8W-7399-P

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Por este Ayuntamiento, a través de los servicios de la Policía Local, se instruyen los correspondientes expedientes relativos a la Retirada de Vehículos Abandonados en la Vía Pública, en orden a su posterior eliminación como residuos urbanos, en consonancia ello con lo dispuesto sobre el particular en los artículos 3 y 20 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, así como en desarrollo de lo establecido en la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública vigente en la materia, artículo 7.4.40.

Habiéndose practicado las notificaciones legales ordinarias pertinentes sin resultados positivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas las correspondientes notificaciones a quienes aparecen como titulares de los vehículos-matriculas que se mencionan, como sigue:

Alfonso Javier Carmona Baena GC-5474-BK
Dragusin Vasile CA-3875-AZ
Pelegriñ Gómez Álvarez PM-7093-BD

A los precedentes interesados se les otorga un plazo de quince días para su debido conocimiento y personación en el expediente de su razón, retirada del vehículo del depósito municipal y abono de los gastos y tasas municipales que al efecto correspondan.

Código Seguro De Verificación:	WmDcZXSQrakx5MtQcj/n7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	06/11/2015 09:23:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WmDcZXSQrakx5MtQcj/n7g==		

